

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 POR  
EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **vigésima sexta sesión extraordinaria** de 2006. Ausentes: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de sus superiores jerárquicos.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

**1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 20 de septiembre del año en curso.** Visto el proyecto y atendidas las observaciones, el Comité acuerda aprobar el acta y se procede a su firma.

**2. Consulta sobre el alcance del artículo 127, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Se da cuenta. Analizada la materia de la consulta, respecto si lo dispuesto en el artículo 127, fracción XXVI, del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, tiene el alcance de incorporar a este órgano a un nuevo integrante, en este caso, a la titular de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor. Discutida la cuenta, el Comité acuerda solicitar sobre el particular la opinión de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y, en su oportunidad, determinar lo conducente.

**3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 22/2006-J relacionada con la solicitud de Minerva Paredes Pérez, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración.** Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo de Servicios hace suyo este proyecto. Discutido el dictamen y los resolutiveos propuestos, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de información dictada por el señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal, en acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil seis, en el expediente "Solicitud Ley Federal de Transparencia 70/2006", que informó el titular de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en el considerando II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere al titular de la Subsecretaría General de Acuerdos informe sobre la disponibilidad de la información consistente en las resoluciones judiciales intermedias, emitidas en la tramitación de los juicios de controversia constitucional números 20/2006 y 61/2005, de conformidad con la consideración II de esta resolución.

**4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 23/2006-J relacionada con la solicitud de Javier Trejo. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Visto el estudio y el resolutive propuesto, el Comité acuerda resolver:**

**ÚNICO.** Se confirma la clasificación adoptada por el titular de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la consideración II de esta resolución.

**5. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 29/2006-A relacionada con la solicitud de Ricardo Moreno Valencia, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto. Discutido el dictamen y los resolutive propuestos, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:**

**PRIMERO.** Se modifica lo señalado en el oficio número DGP/DRL/237/2006 de cuatro de septiembre de dos mil seis por la Dirección General de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**SEGUNDO.** Se giren las comunicaciones en términos de la consideración II de esta resolución.

**6. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la Clasificación de Información 22/2006-A relacionada con la solicitud de Francisca Machado, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Comité acuerda aplazar el examen de este asunto.**

**7. Cuenta con el oficio DGPJ/545/2006 del Director General de Planeación de lo Jurídico respecto el cumplimiento del acuerdo de este Comité de fecha 16 de agosto de 2006 relacionado con la Clasificación de Información 15/2006-A. Se da cuenta. En ese acuerdo, una vez establecidos los rubros que deben contener las**

tablas con información estadística de los asuntos: Aclaración de Sentencia e Incidentes de Inejecución de Sentencia, entonces este órgano determinó: *"(...) la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo, deberá enviar a través de la Unidad de Enlace una relación provisional de veinte casos tomando en cuenta los rubros que arriba quedaron especificados."* Analizados los documentos recibidos, este Comité acuerda por una parte aprobar los rubros que contiene la tabla relativa a la Aclaración de Sentencia, y por otra modificar la diversa tabla sobre Incidentes de Inejecución de Sentencia, específicamente el contenido del rubro "Número del expediente", al cual se deberá agregar tanto el número del expediente que origina el asunto, así como el número que corresponde al Incidente de Inejecución de Sentencia, consecuentemente, conforme a este acuerdo y la Clasificación de mérito proceda la Dirección General de Planeación de lo Jurídico a generar la información estadística solicitada por Yatsuko Hosaka.

**8. Cuenta con la clasificación de las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. Al respecto, el Comité acuerda aplazar el examen de las actas.**

#### Varios

**9. Cuenta con los oficios CCST-V-204-09-2006 y CCST-G-82-09-2006 de la Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, recibidos en esta Secretaría el 22 y 27 de septiembre del año en curso, el primero dirigido a la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este Comité y el segundo, copia del que se envió al Director General de Informática. Se da cuenta. Al respecto, en el primer oficio se señala:**

*"(...) hago de su conocimiento que la obra en disco óptico Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS está desarrollada en una plataforma para aplicaciones tipo Windows, las cuales pueden ejecutarse en redes locales o standalone; por lo cual para trasladarse a la plataforma de Internet, debe realizarse una reprogramación para tener acceso al disco, esto debido a las limitantes que presenta dicha plataforma, sin embargo la información en la base de datos contenida en el disco óptico puede ser reutilizada para Internet (...)"*

y en el segundo:

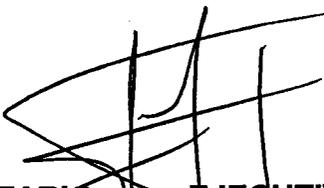
*"(...) Con relación a la publicación en Internet de la obra en disco óptico Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS producida por esta Dirección General le comento que algunas funcionalidades no se*

*encuentran disponibles por estar desarrollada en una plataforma para aplicaciones tipo Windows, por lo que deberán reprogramarse debido al cambio de forma que representan las dos plataformas distintas. El contenido y actualización de dicha obra se encuentra en la base de datos IUSxDICx2005 y se encuentra en el servidor CGCSTD1. Asimismo, y con fundamento en el Acuerdo 10/2003 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solicito a Usted, girar sus apreciables instrucciones a fin de realizar la reprogramación mencionada, igualmente esta Dirección General se pone a sus órdenes para la colaboración adicional que se requiera. (...)*"

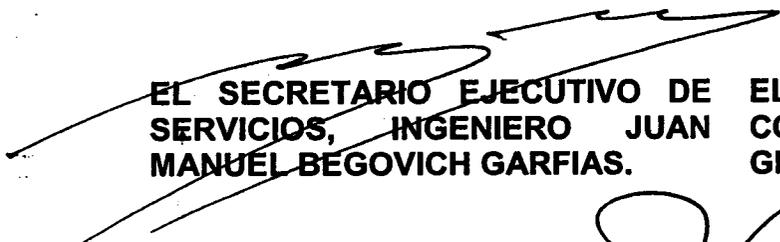
Analizado el contenido de las comunicaciones reproducidas, el Comité acuerda, por una parte recibir el reporte técnico del problema existente para disponer en Internet el contenido del IUS con sus últimas actualizaciones; y por otra, con independencia de las acciones implementadas para atender esta cuestión y a fin de agilizar su solución, solicitar a la titular de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y al de la Dirección General de Informática, analizar el caso y de manera conjunta dentro del plazo de quince días naturales contado al día siguiente de la notificación de este acuerdo, rindan a este Comité un informe detallado, considerado para ello entre otros aspectos, el problema que existe y las opciones de solución.

**10. Solicitudes de prórroga para resolver las Clasificaciones de Información 25/2006-J y 30/2006-A relacionadas con las solicitudes de Mayra Alvear y Samantha Álvarez Méndez, que hacen los Secretarios Ejecutivos de Contraloría, y de Administración.** Se informa al Comité que los plazos ordinarios para resolver las solicitudes de mérito vencieron en los días 28 y 26 de septiembre en curso, y tomando en cuenta que ambos se encuentran en estudio, se solicitan las prórrogas correspondientes a fin de que sean atendidas dentro de los términos legales extraordinarios. Consideradas las peticiones, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder las prórrogas, mismas que corren en cuanto al número 25/2006-J, del 29 de septiembre al 19 de octubre; y el 30/2006-A, del 25 de septiembre al 17 de octubre, respectivamente del 2006.

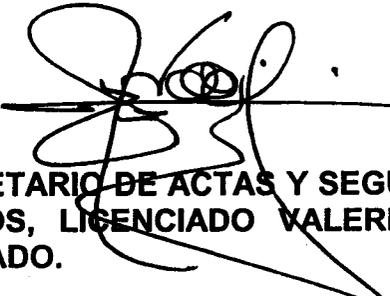
A las doce horas del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SERVICIOS, INGENIERO JUAN CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS MANUEL BEGOVICH GARFIAS. GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.